Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 28/2020

FECHA	04 de diciembre de 2020
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2020
DESCRIPCION DEL LLAMADO	Contratación de Primas y Seguros para vehículos, maquinarias, edificios y otros de la Gobernación de Itapúa
ID	N° 386.363

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 886/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Mario Eduardo Giménez, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; la Lic. Myrian Elizabeth Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa; el Ing. Osvaldo Núñez Esquivel, Director de la Dirección de la Asesoría General de la Gobernación de Itapúa;. --**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en Decreto 2992/19, que reglamenta *Que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,* pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

En la ciudad de Encarnación, a los 26 días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal y Sgto. Reverchón, el Señor *Derlis Fabián Mendoza Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones* quien preside el presente acto; *y el Señor Rubén Romero Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Miguel Ángel Escalante Rodríguez con*

C.I. Nº 1829481 en representación de la empresa La Agrícola SA de Seguros Generales, la Señora Karen Marlene Armoa Mendoza con C.I. Nº 2.457.779 en representación de la empresa Asepasa, el Señor Mario Tomas Ibarra con C.I. N° 3.855.915 por la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales SA, el Señor Rubén Villagra con C.I. N° 3.218.245 en representación de la El Productor SA de Seguros, , y el Sr. Juan Fernando Rodríguez con C. I. N° 3.942.328 por la Empresa Aseguradora Yacyreta para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Concurso de Ofertas N° 09/2020**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Contratación de Primas y Seguros para Vehículos, Maquinarias, Edificio y otros de la Gobernación de Itapúa**
ID	**386.363**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Correo	Representado por:
Oferente 1	La Agrícola SA de Seguros Generales	80020935-2	sagricola@seguroslaagricola.com.py	Carlos Levi Jiménez
Oferente 2	Panal Compañía de Seguros Generales SA	80025239-0	licitaciones@panalseguros.com.py	Carlos Eusebio Coronel
Oferente 3	El Productor SA de Seguros	80021607-5	secretaria@elproductor.com.py	David Pavía Vega
Oferente 4	Aseguradora Yacyreta SA	80021999-6	licitaciones@yacyreta.com.py	Fabio Milciades Rojas
Oferente 5	Asepasa Seguros	80002091-0	faguilera@asepasa.com.py	Francisco Aguilera y Víctor Caballero

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1	La Agrícola SA de Seguros Generales	80020935-2	544.030.250
Oferente 2	Panal Compañía de Seguros Generales SA	80025239-0	493.641.325
Oferente 3	El Productor SA de Seguros	80021607-5	493.110.000
Oferente 4	Aseguradora Yacyreta SA	80021999-6	590.335.790
Oferente 5	Asepasa Seguros	80002091-0	517.742.500

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	La Agrícola SA de Seguros	Panal Compañía de Seguros Generales SA	El Productor SA de Seguros	Aseguradora Yacyreta SA	Asepasa Seguros
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
8	Copias de Contratos o facturaciones de venta	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
9	Patente Comercial	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	Certificado N° 92526	Certificado N° 92299	Certificado N° 91934	Certificado N° 92663	Certificado N° 93086
12	Constancia de RUC	Posee	Posee	Posee	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	La Agrícola SA de Seguros Generales	80020935-2	1621330
Oferente 2	Panal Compañía de Seguros Generales SA	80025239-0	1621542
Oferente 3	El Productor SA de Seguros	80021607-5	1621885
Oferente 4	Aseguradora Yacyreta SA	80021999-6	1622148
Oferente 5	Asepasa Seguros	80002091-0	1622128

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Inicio	Fecha Final
LA Agrícola SA de Seguros	Póliza	Seguros Chaco SA	1508015770	32.500.000	26/11/2020	25/03/2021
Panal Compañía de Seguros Generales SA	Póliza	Royal Seguros SA	1508003913	40.000.000	23/11/2020	31/03/2021
El Productor SA de Seguros	Póliza	La Consolidada SA de Seguro	1508049942	35.000.000	26/11/2020	26/03/2021
Aseguradora Yacyreta SA	Póliza	Seguros Chaco SA	1508015748	37.000.000	26/11/2020	25/03/2021
Asepasa Seguros	Póliza	Seguros Chaco SA	1508015778	40.000.000	26/11/2020	25/03/2021

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)
1. Ninguna	Ninguna
2.	
3.	

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas con diecisiete minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones por parte de los oferentes presentes.

I. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
La Agrícola S.A de Seguros Generales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Productor Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Panal Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Asepasa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Aseguradora Yacyreta SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, todas las empresas han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial. –

II. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que la empresa Panal Compañía de Seguros SA ha presentado errores aritméticos en la sumatoria total de su oferta.

				La Agrícola SA de Seguros	Panal Compañía de Seguros SA	El Productor SA de Seguros	Aseguradora Yacyreta SA	Asepasa Seguros
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total
1	Seguro contra incendio	EVENTO	1	46.207.000	46.207.000	18.450.000	55.448.401	14.350.000
2	Seguro de bienes muebles	UNIDAD	1	21.422.000	21.422.000	6.360.000	25.679.400	3.710.000
3	Seguro contra robo / asalto	UNIDAD	1	8.372.000	8.372.000	15.600.000	10.046.400	7.800.000
4	Seguro de cristales	UNIDAD	1	19.424.750	19.424.000	5.600.000	23.308.302	5.600.000
5	Seguro de equipos electrónicos	UNIDAD	1	12.072.000	12.072.000	40.400.000	14.486.401	10.100.000
6	Seguro para equipos informáticos	UNIDAD	1	18.515.000	18.515.000	30.400.000	22.218.000	7.600.000
7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	UNIDAD	1	14.840.000	14.840.000	4.600.000	17.808.001	1.610.000
8	Seguro de responsabilidad civil	UNIDAD	1	27.395.000	27.395.000	48.000.000	32.874.000	64.000.000
9	Seguro de vehículos	UNIDAD	1	280.623.500	242.411.825	289.999.996	290.894.181	283.972.500
10	Seguro de vehículos	UNIDAD	1	85.500.000	74.983.500	31.350.000	89.980.200	114.000.000
11	Seguro de fidelidad de empleados	UNIDAD	1	4.830.000	4.000.000	750.000	5.796.000	2.000.000
12	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	UNIDAD	1	4.830.000	4.000.000	1.600.000	5.796.000	3.000.000
				544.031.250	493.642.325	493.109.996	594.335.286	517.742.500

III. Aplicación del margen de preferencia:

Seguidamente se verificó la presentación de los Certificados de Origen Nacional presentados por los Oferentes tal como lo establece la Resolución 1560/16 del MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, que se han autorizados a los Oferentes, según el siguiente cuadro: ----------

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	93086	386363	641143	VerCertificado	Autorizado,	24/11/2020	800020910	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Servicio	92663	386363	639622	VerCertificado	Autorizado,	19/11/2020	800219996	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Servicio	92526	386363	639787	VerCertificado	Autorizado,	18/11/2020	800209354	LA AGRICOLA SA DE SEGUROS GENERALES
Servicio	92400	386363	639368	VerCertificado	Autorizado,	17/11/2020	800040490	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Servicio	92299	386363	639233	VerCertificado	Autorizado,	17/11/2020	800252390	PANAL COMPA?IA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA
Servicio	92296	386363	639557	VerCertificado	Autorizado,	17/11/2020	800257812	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS
Servicio	91934	386363	638092	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2020	800216075	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS

IV. Solicitud de documentos y otros:

Que, importante es mencionar, que luego de realizado un estudio de los documentos solicitados en el PBC y los presentados por los oferentes, se le ha requerido por Nota N° 343/2020, de fecha 01 de diciembre del 2020 y en el plazo de 24 horas a la **Empresa El Productor Seguros SA** la presentación de los siguientes documentos y/o informes: -

- El desglose de precio del servicio ofertado atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** ***por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas"***. Se adjunta Planilla de diferencia porcentual entre el precio referencial y precio ofertado. -
- Patente Municipal del Local conforme a lo requerido a las Especificaciones Técnicas del PBC.-

Que, en ese sentido la El Productor Seguros SA ha contestado la nota de referencia en el plazo establecido.

De dicha solicitud ha realizado es desglose de los precios ofertados, la cual es verificada y habiendo contestado la empresa en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión.

Igualmente la Empresa ha ajuntado una Patente Municipal del local Comercial, de la Ciudad de Asunción a nombre de la Empresa El Productor de Seguros y a la vez una Patente Comercial del Municipio de Encarnación del Sr. Ever Maidana González - Agente de Seguros. Verificando así que no cumple con dicho requisito solicitado, ya que la Empresa oferente no posee dicha patente comercial e igualmente no acredita una relación con el agente en cuestión. De esa manera la empresa no cumple con el requisito solicitado en las Especificaciones técnicas en cuanto a lo siguiente: ***La empresa adjudicada deberá de contar con un local o sucursal dentro de los 10 km. de la ciudad de Encarnación, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Itapúa a los efectos de realizar el servicio en tiempo y forma.-***

Que, asimismo, se le ha requerido por Nota N° 344/2018, de fecha 01 de diciembre del 2020 y en el plazo de 24 horas a la Empresa **PANAL DE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA** la presentación de los siguientes documentos y/o informes:

- Aceptación o rechazo del error aritmético en la sumatoria total de su oferta. -
- El desglose de precio del servicio ofertado atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** ***por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas"***. Se adjunta Planilla de diferencia porcentual entre el precio referencial y precio ofertado.
- Patente Municipal del Local conforme a lo requerido a las Especificaciones Técnicas del PBC.-
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República según Ley 6355/19.-

Que, en ese sentido la empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA, ha contestado la nota de referencia en el plazo establecido, cuya contestación se pasará a analizar.

1. Que la Empresa Panal Seguros SA ha aceptado las correcciones aritméticas en la presentación de su oferta.
2. La empresa Panal Seguros SA, ha realizado es desglose de los precios ofertados, la cual es verificada y habiendo contestado la empresa en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios

para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión.

3. Que la Empresa Panal Seguros SA, ha remitido vía nota las copia de la Patente Comercial de la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa, siendo su dirección entre las calles Juan L. Mallorquín e/ Cerro Corá de la Ciudad de Encarnación.
4. Igualmente, adjunta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República según Ley 6355/19, de los Socios y Directores la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales SA Propiedad Cooperativa.

De esa manera, se verifica que ha contestado todos los puntos solicitados en el plazo y la forma establecida, cumplimento así con los requisitos formales del presente llamado.-

V. Cuadro comparativo de ofertas:

Se realiza el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte del presente informe de evaluación y se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación y Decreto 2992/19, "*Que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Donde se verifica que la Empresa EL PRODUCTOR SEGUROS SA, no cumple con las Especificaciones técnicas solicitadas, Motivo por el cual es descalificada.-*

De conformidad a lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y considerando que la presente licitación en su sistema de adjudicación es POR EL TOTAL. Se procede a analizar la oferta más baja presentada; y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- Que la siguiente oferta más baja presentada corresponde a la **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA**, por lo que se procede a realizar el análisis detallado y pormenorizado de dicha oferta:

2.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC: -

Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad y representantes (Según anexo), no se encuentran registrados como funcionarios públicos. -

2.2 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	
a) Formulario de oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE

Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE
III. OTROS DOCUMENTOS	
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	NO APLICA
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	NO APLICA
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	NO APLICA
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
Contar con un local o sucursal dentro de los 10 km. de la ciudad de Encarnación, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Itapúa	CUMPLE

Declaración Jurada de Declaración Jurada de parte del oferente en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 3(tres) años, ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación	CUMPLE
Declaración Jurada de No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.-	CUMPLE
No registrar siniestros pendientes, rechazados ni en gestión judicial con la convocante.-	CUMPLE

Capacidad Financiera; El oferente ha presentado la documentación requerida en las bases de la licitación. En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los índices solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Margen de solvencia:** Coeficiente 4,66
- **Calificación de la aseguradora:** "A+" último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.
- **Patrimonio propio no comprometido**: 44.926.549.473 Gs.
- **Fondo de garantía:** 13.500.000.000 Gs
- **Cantidad de reaseguradores:** No Aplica
- **Calificación de Reaseguradores:** No Aplica

Obs.: La Empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA cumple con lo solicitado en el PBC.

2.3 **Experiencia;** el oferente ha presentado la documentación en carácter de Declaración Jurada que acredita la capacidad en materia de experiencia.

2.4 Cumplimiento con las especificaciones técnicas: conforme a la documentación que acompaña la oferta la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la presente licitación.

2.5 Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando todos los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa. LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1890/20 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO 2.

Recomendación de la Adjudicación:

Por todo lo expuesto más arriba, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto 2992/19, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente y formalmente con todos los requisitos de calificación, este Comité Evaluador, **recomienda adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, EDIFICIOS Y OTROS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA"**, a favor de la **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 493.642.325 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)**.----------

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación según la oferta presentada.----------

Es nuestro dictamen.----------

Abog. Mario Eduardo Giménez
Dirección Jurídica
Gobernación de Itapúa

Lic. Myrian Elizabeth Falcón
Contadora General
Gobernación de Itapúa

Ing. Osvaldo Núñez Esquivel
Dirección de la Asesoría General
Gobernación de Itapúa